RESO 267 - GU N° 1797 - 2024	11/12/2024
N° de Documento	Fecha

RESOLUCIÓN ENTE REGULADOR

VISTO:

El Expediente Ente Regulador Nº 267-62.588/24, caratulado: “AQUINO, MIRTA VICTORIA - S/Subsidio” y;

CONSIDERANDO:

Que el presente expediente se origina en la solicitud efectuada por la Sra. AQUINO, MIRTA VICTORIA, para que se reconsidere su solicitud de subsidio.

Que en su postulación originaria, la postulante accedió a un subsidio comprensivo del 60% de la facturación mensual de los servicios sanitarios y eléctricos. Ante ello y entendiendo que tal beneficio no resultaba comprensivo a su situación económica, la requirente solicitó la elevación del porcentaje de cobertura.

Que en miras a garantizar la continuidad de los servicios regulados, la Gerencia de Usuarios de este Organismo realizó el informe ambiental obrante a fs. 04, de autos, donde la verificadora aduce no poder contactarse con el solicitante para obtener información necesaria para una evaluación final, por estos motivos se da por finalizado trámite de subsidio. no resultando preciso elevar el beneficio al 100%.

Que el artículo 14 de la Resolución Ente Regulador Nº 1786/21 dispone “ESTABLECER que ante caso particulares que no encuadren en la normativa establecida por la presente Resolución, el usuario podrá requerir la revisión de su caso particular por parte del Organismo, acreditando las circunstancias excepcionales que sustenten su pedido”.

Que en suma, la Gerencia de Usuarios del Ente Regulador de los Servicios Públicos entiende que corresponde hacer lugar a la solicitud de reconsideración.

Que por lo expuesto, de conformidad a la Ley N° 6.835 y sus normas complementarias y por la delegación realizada por el Directorio en Acta Nº 31/08 esta Gerencia de Usuarios se encuentra facultada para el dictado del presente acto.

Por ello:

LA GERENCIA DE USUARIOS

DEL ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: RECHAZAR la solicitud de aumento del porcentaje subsidiado de los servicios sanitarios y eléctricos planteada por la Sra. AQUINO, MIRTA VICTORIA por los motivos expuestos en los considerados de la presente resolución. Reconsideración.

ART'ÍCULO 2°: MANTENER el porcentaje de cobertura otorgado bajo solicitud 4056/14 del 60% otorgado a la Sra. AQUINO, MIRTA VICTORIA, con domicilio en Block E, piso 2, dpto. 7, B° Castañares- grupo 111, identificada ante EDESA S.A. bajo NIS 3120601 y en Co.S.A.ySa. bajo Usuario Nº 86665, correspondiente al inmueble registrado bajo catastro Nº 123884 de la Ciudad de Salta, en los servicios sanitarios y eléctricos (estos hasta un tope de consumo de 120 kwh), hasta el vencimiento del plazo originariamente concedido, esto es, al 27/06/2025, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 3º: REGISTRAR, Notificar y oportunamente Archivar.-

El documento fue firmado electrónicamente por: Miranda Bollada, Natalia Guadalupe - Gerencia de Usuarios el 10/12/2024 De Los Ríos, Pedro Raúl - Gerencia de